



ACUERDOS
JUNTA DE PORTAVOCES
10 ENERO 2017
FVMP

1. **Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior.**
2. **Premio de la FVMP a la Labor Municipalista.** Propuesta de reconocimiento a la labor municipal de los cargos electos locales como una manera de apoyar el municipalismo, su puesta en marcha es para 2017, y concluirá con un acto institucional con representantes del Gobierno Valenciano y de la FVMP.
3. **Agenda de Novetats i Esdeveniments Municipals.** Creación de una plataforma de información cultural a través del móvil. Se aprueba por los asistentes.
4. **Moción sobre protección y restauración de la costa Valenciana por los daños sufridos por el temporal de mes de diciembre.** Se acuerda redactar una moción consensuada.
5. **Modificación Estatutos FVMP.**

La Junta de Portavoces de septiembre de 2016, abordó la “Modificación de Estatutos FVMP”. La propuesta recogía los aspectos sobre los que se había detectado la necesidad de proceder a la modificación: 1) Adaptación a la normativa actual, 2) Buscar mayor funcionalidad y 3) Acometer los aspectos de regulación de los asesores políticos.

Se acordó por unanimidad proceder a la elaboración de un texto articulado de los nuevos Estatutos, así como que la misma actuará como Comisión para la Modificación de los Estatutos, por estar compuesta por representantes de todos los grupos políticos que integran la FVMP.

El Borrador del texto articulado de los Estatutos se presentó en el Consejo de 1 de diciembre de 2016, a tal efecto y con la voluntad de contar con la participación de todos los grupos políticos, el Consejo de la FVMP por unanimidad acordó:



ACUERDOS
JUNTA DE PORTAVOCES
10 ENERO 2017
FVMP

- Remitir el Borrador de los Estatutos a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana como socios titulares de la FVMP. (se remitió por email a todas las entidades locales en fecha 5 de diciembre de 2016)
- Conceder hasta el día 15 de diciembre incluido, para hacer llegar a la Secretaria General de la FVMP las observaciones y aportaciones que consideren oportunas.
- Que la Junta de Portavoces realice las reuniones necesarias como Comisión de para la modificación de los Estatutos aprobar por consenso el texto definitivo de los Estatutos de la FVMP.

En fecha 5 de diciembre de 2016, por parte de Secretaria General se procede a remitir a los Servicios Jurídicos de la FVMP, "Propuesta de modificación de Estatutos FVMP" para emisión de informe al respecto.

Reunión mantenida en fecha 21 de diciembre con los asesores de los grupos políticos para tratar las consideraciones efectuadas por los ayuntamientos, y por los grupos políticos. Pone de manifiesto que, cumplido el trámite de participación, ninguna Entidad Local ha presentado observaciones ni consideración al texto de Modificación de Estatutos.

Se amplía el plazo para presentar las observaciones, propuesta que es aceptada por todos, ampliándose el plazo hasta el 24 de enero de 2017.

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria en el primer trimestre de 2017, señalando que la fecha que se baraja es la primera semana de marzo.

6. Asamblea Extraordinaria FVMP

El órgano competente para la aprobación de la Modificación de Estatutos corresponde a la Asamblea General Extraordinaria de la FVMP, y el órgano competente para



ACUERDOS
JUNTA DE PORTAVOCES
10 ENERO 2017
FVMP

acordar la celebración de Asamblea General Extraordinaria es el Consejo de la FVMP, quien delegó, en la reunión de 1 de diciembre, en la Junta de Portavoces esta competencia.

Se aprueba el Reglamento que regirá el funcionamiento de la Asamblea General Extraordinaria.

La Gestión Organización de la XIV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA corresponde a la Secretaria General de la FVMP.

Le corresponde a la JUNTA DE PORTAVOCES acordar el día, lugar y orden del día de XIV Asamblea extraordinaria FVMP.